UNIVERSIDAD DE CUENCA
desde 1867

POLÍTICAS ACADÉMICAS E INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
ELABORÓ	Delfa Capelo Ayala	**Directora de Planificación**		28-08-2015
REVISÓ	Fabián Carrasco Castro	**Miembros del Consejo Universitario**		04-09-2015
APROBÓ	Fabián Carrasco Castro	**Presidente del Consejo Universitario**		08-09-2015

ÍNDICE

1. Objetivo 3
2. Alcance 3
3. Definiciones 3
4. Referencias 3
5. Herramientas , materiales y/o equipos 4
6. Políticas 4
7. Detalle 5
8. Registros 47
9. Historial de Revisiones 47
10. Distribución 48
11. Anexos 48

1. **Objetivo:**
   Establecer las políticas académicas e institucionales de las áreas y procesos, con el fin de garantizar y mejorar continuamente la calidad que la rige a la institución dentro de las estructuras académicas y administrativas.

2. **Alcance:**
   Las políticas académicas e institucionales de la Universidad de Cuenca se articulan en función de la "Política de Gestión Integrada".

   Las políticas académicas rigen todo el marco de la gestión académica de Universidad de Cuenca al igual que las políticas institucionales rigen a las áreas y/o procesos de influencia

3. **Definiciones:**

   - **Política.-** Es la orientación o directriz que debe ser divulgada, entendida y acatada por todos los miembros de la institución, en ella se contemplan las normas y responsabilidades de cada área de la institución.

   - **Sistema de gestión.-** conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan entre sí orientados para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos.

   - **Gestión.-** actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización.

4. **Referencias:**

   - Constitución de la República del Ecuador
   - Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017
   - Ley Orgánica de Educación Superior
   - Estatuto de la Universidad de Cuenca
   - Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad de Cuenca
   - Reglamento del Sistema de Gestión Integrado de la Universidad de Cuenca
   - Proyecto de Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2013 al proceso de re categorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015, julio 2015.
   - ISO 9001; 14001; OSHAS 18000

5. Herramientas, materiales y/o equipos:

Computadora, utilitarios informáticos, taller de revisión.

6. Políticas:

La Universidad de Cuenca en su Plan Estratégico 2012 – 2017, explicita los objetivos de desarrollo institucional y las políticas por eje misional: ciencia, tecnología e innovación, docencia, vinculación con la sociedad y gestión institucional:

Objetivos de Desarrollo Institucional

1. Convertir a la Universidad de Cuenca en una institución de educación superior generadora de ciencia, tecnología en innovación, en tres direcciones complementarias: (1) incrementando el nivel de soporte a la matriz productiva y al desarrollo social dedicando un mayor esfuerzo al diseño y ejecución de proyectos de investigación zonal; (2) incrementando la cooperación a nivel nacional, regional e internacional en redes de excelencia de investigación; y, (3) incrementando la publicación de artículos científicos en revistas indexadas.

2. Incrementar progresivamente el número de docentes con título de PhD con perfiles orientados al cambio de la matriz productiva y al desarrollo social, con capacidades de generar y transferir conocimiento en el campo de la investigación básica y aplicada de acuerdo a los intereses estratégicos del país.

3. Incrementar el nivel de vinculación con la sociedad acorde con el nuevo modelo de generación y gestión del conocimiento.

4. Incrementar el nivel de eficiencia de la gestión académica y administrativa acorde al nuevo modelo de generación y gestión del conocimiento y del modelo de gestión por procesos.

Políticas por Eje Misional

1. Fortalecer el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, con enfoque disciplinario e interdisciplinario, promoviendo la inclusión de conocimientos y saberes ancestrales, y en respuesta a las necesidades sociales.

2. Mejorar progresivamente la calidad de la educación superior con visión científica y humanista, fortaleciendo el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante, con la aplicación de estándares internacionales de calidad, y articulada a los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir.

3. Fortalecer los vínculos institucionales con organizaciones públicas, privadas y comunitarias, identificando campos de acción prioritarios para la colaboración y cooperación mutua.

4. Impulsar procesos de mejora continua en la gestión institucional como actividades de soporte a la gestión académica, operativa y de direccionamiento estratégico.

7. Detalle:

1. Políticas Académicas

1.1. Políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sobre la base de la política institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección de Investigación de la Universidad de Cuenca (DIUC), plantea en su Plan de Investigación 2014-2017 (aprobado el 2015.04.28) las políticas operativas que guiarán su gestión en los próximos tres años y que se integran en torno a tres ejes: (i) la institucionalización de la ciencia, la tecnología y la innovación; (ii) la formación y capacitación del talento humano investigador; y, (iii) el desarrollo y fortalecimiento de la innovación.

1.1.1. De la Institucionalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Política 1: Fortalecer a la Universidad de Cuenca como una Universidad de Docencia con investigación a través de la institucionalización de las líneas de investigación activas y con pertinencia local, regional, nacional e internacional.

Líneas de acción:

a. Impulsar un proceso de conceptualización e institucionalización de líneas de investigación, activas y pertinentes, para la Ciencia, Tecnología e Innovación.
b. Incentivar la incorporación de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación en la formación de grado y posgrado a través de líneas de investigación institucionalizadas.

c. Promover el desarrollo de líneas de investigación en áreas prioritarias con alto potencial de interés y desarrollo científico a nivel local, regional, nacional e internacional.
d. Estructurar las líneas de investigación para la institución.

Política 2: Promover un sistema institucional acorde a los requerimientos de las actividades de la Ciencia, Tecnología e Innovación para fortalecer el rol del conocimiento en la economía y la sociedad.

Líneas de acción:

a. Fortalecer, a través de su análisis y rediseño, el sistema de ciencia, tecnología e innovación de la Universidad de Cuenca.
b. Integrar en la formación de posgrado, las actividades de investigación.
c. Asesorar en la creación de Departamentos de Investigación en áreas con trayectoria de investigación y capacidades científicas comprobadas de acuerdo a las prioridades estratégicas institucionales y nacionales.
d. Asegurar la producción de información vinculada al desempeño de la Universidad de Cuenca en las actividades de ciencia, tecnología e innovación.

Política 3: Fortalecer las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación ampliando su financiamiento a través de mecanismos de autogestión y fondos externos.

Líneas de acción:

a. Impulsar la formulación y presentación de propuestas para el fortalecimiento de las capacidades de gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación a fuentes externas de financiamiento.
b. Incentivar estrategias que sistematicen la búsqueda y difusión de fondos concursables como instrumento para la consolidación de líneas institucionales de investigación en las Unidades Académicas y los Departamentos de Investigación.
c. Impulsar propuestas competitivas para la captura de recursos externos que financien el desarrollo de infraestructura, capacitación de Recursos Humanos y proyectos en actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
d. Promover la constitución de espacios para el asesoramiento, seguimiento y formación de capacidades institucionales en formulación de proyectos ante fuentes externas de financiamiento.

e. Gestionar el financiamiento de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación para dar cumplimiento al marco legal vigente.

1.1.2. Del talento humano

Política 4: Promover la formación de talento humano para las actividades de ciencia, tecnología e innovación incentivando su inserción en redes de investigación e innovación, tomando en cuenta el nuevo marco de políticas públicas en educación superior.

Líneas de acción:

a. Desarrollar entornos favorables para el desarrollo, mantenimiento y creación de capacidades científicas a través de la especialización, capacitación, actualización e internacionalización del personal académico.
b. Establecer un plan de formación para el personal vinculado a las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
c. Incorporar a personal con capacidades estratégicas para el desarrollo de las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.
d. Asegurar el desarrollo de herramientas para la comunicación del estado y los avances de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en la Universidad de Cuenca.

Política 5: Incentivar la participación del personal de investigación para mejorar su productividad científica y la difusión de los resultados de investigación a la sociedad.

Líneas de acción:

a. Establecer mecanismos de incentivos para el personal de investigación con el fin de motivar sus acciones.
b. Promover la realización de eventos científicos y participación en congresos a través de ponencias sobre los proyectos y los resultados de las investigaciones.
c. Identificar canales adecuados de comunicación de los resultados de investigación.

1.1.3. De la Innovación

Política 6: Impulsar el desarrollo de creaciones intelectuales (propiedad intelectual y emprendimientos) e innovaciones basados en el conocimiento.
Líneas de acción:

a. Promover estrategias de interacción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico con el sector productivo para fomentar la mejora de la calidad de vida de la población y aporte a la sociedad.
b. Brindar apoyo técnico a los proyectos de emprendimiento.
c. Apoyar a las líneas que tengan pertinencia social que se puedan reflejar en emprendimientos e innovaciones.

1.2. Docencia

1.2.1. Talento Humano

Política 1. Fortalecer los mecanismos para la incorporación, formación y capacitación del personal académico.

Líneas de acción:

a. Impulsar un plan de formación y capacitación permanente al personal académico considerando áreas estratégicas o dominios del conocimiento.
b. Mantener una normativa que regule los incentivos económicos y académicos para cursar estudios de cuarto nivel para el personal académico titular.
c. Generar programas de capacitación para apoyo a los docentes que se integran a la Universidad.
d. Propiciar la movilidad académica nacional e internacional para pasantías y estancias.
e. Promover la participación del personal académico en redes académicas internas, nacionales e internacionales.
f. Generar incentivos para promover en el personal académico el dominio de una segunda lengua.
g. Diseñar estrategias para incorporar a docentes con trayectoria académica.

Política 2. Reconocer el mérito y el buen desempeño académico del personal.

Líneas de acción:

a. Generar, difundir y aplicar un reglamento de promoción del talento humano para reconocimiento de méritos y buen desempeño.

b. Aplicar encuestas sobre calidad de servicio educativo y buen trato para identificar a los mejores académicos que anualmente serán reconocidos; y diseñar un curso de capacitación para aquellos que necesitan refuerzo en la gestión y concienciación del buen trato y trabajo eficiente.

1.2.2. Calidad académica

Política 3. Impulsar el ejercicio de una docencia de calidad centrada en el estudiante y en su aprendizaje.

Líneas de acción:

a. Implementar el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante que potencie sus saberes, el pensamiento crítico y propositivo.
b. Articular docencia, investigación y vinculación con la sociedad para ofrecer una formación integral, humanista y ética.
c. Promover la participación de estudiantes en la ayudantía de cátedra e investigación.
d. Promover el desarrollo de estrategias pedagógicas inclusivas.
e. Mejorar e incrementar el acervo bibliográfico físico y digital y la conectividad en todos los espacios académicos.
f. Incentivar el desarrollo de emprendimientos propuestos por docentes y estudiantes.
g. Impulsar en docentes y estudiantes el desarrollo del trabajo en equipo en los diferentes ambientes de aprendizaje.
h. Promover el desarrollo curricular pertinente, innovador, creativo, flexible e inclusivo, que transversalice el enfoque de género, la interculturalidad y el respecto al ambiente en los estudiantes de grado y posgrado.
i. Fortalecer e institucionalizar la tutoría para estudiantes de grado y posgrado a lo largo del proceso formativo.
j. Garantizar la asignación de becas a estudiantes para procurar la culminación de sus estudios.
k. Impulsar la culminación de los estudios en el nivel de posgrado (eficiencia terminal).
l. Generar un sistema de evaluación, características, condiciones y tasas de rendimiento académico de los estudiantes.
m. Fortalecer el Proyecto Vanguardia integrando en cada promoción a los mejores estudiantes de la UC.
n. Crear nuevas modalidades de estudio.

o. Articular docencia, investigación y vinculación con la sociedad para ofrecer una formación integral, humanista y ética.

Política 4. Garantizar la calidad de la oferta educativa de grado y posgrado

Líneas de acción:

a. Desarrollar y fortalecer la docencia, investigación y vinculación con la sociedad considerando los dominios o áreas estratégicas, contextualizados en el territorio y con pertinencia social.
b. Ofrecer programas de cuarto nivel en las diferentes áreas del conocimiento con alto nivel académico.
c. Incrementar la asignación anual de recursos para la investigación, desarrollo de emprendimientos e innovación, y gestión de recursos externos.
d. Incentivar la participación de representantes estudiantes en los procesos de planificación, evaluación y actualización del currículo y de los proyectos de carrera.
e. Incorporar la mejora continua a la evaluación académica que permita mediante la dotación de información, establecer la autorregulación como una buena práctica de gestión universitaria.
f. Promover la diversificación de ambientes de aprendizaje, el diálogo de saberes disciplinarios y de saberes ancestrales para la formación integral de los profesionales.

Política 5. Articular grado, posgrado e investigación, para el desarrollo tecnológico, de emprendimientos e innovación para apoyar desde la academia al cambio de la matriz productiva

Líneas de acción:

a. Promover espacios de debate académico para la construcción de una propuesta que articule docencia, investigación y vinculación con la sociedad.
b. Promover la continuidad de estudios de cuarto nivel.
c. Promover la transferencia de conocimiento a través de los departamentos de investigación.
d. Generar un estudio sobre las demandas del sector empresarial, de servicios, académico y gubernamental.

Política 6. Fortalecer los procesos administrativos como apoyo a la docencia.

Líneas de acción

a. Generar e implementar buenas prácticas de gestión administrativa y académica.
b. Levantar, optimizar y automatizar procesos académicos y alinear los administrativos a los académicos.
c. Ampliar y mejorar la comunicación interna diversificando los medios para llegar a todos los miembros de la comunidad universitaria.
d. Evaluar la calidad del servicio institucional y aplicar la autorregulación como estrategia de mejora continua.

Política 7. Fortalecer los vínculos entre la Universidad de Cuenca y sus graduados

Líneas de acción:

a. Generar estrategias para fortalecer la relación entre la universidad y los graduados.
b. Generar una base de datos sobre graduados.
c. Realizar seguimiento a los graduados de manera permanente como estrategia para evaluar la pertinencia de la oferta educativa que permita actualizar el currículo, ofrecer cursos de actualización y perfeccionamiento, la organización de programas de posgrado atendiendo a las demandas de los graduados y de los empleadores.
d. Integrar al organismo colegiado de la Universidad de Cuenca a un representante de los graduados.

Política 8. Impulsar el proceso de internacionalización de la docencia

Líneas de acción:

a. Promover las relaciones internacionales, mediante acuerdos y convenios con universidades y centros de excelencia del mundo para fortalecer los proyectos académicos.
b. Diseñar los mecanismos para una progresiva internacionalización del currículo de grado y posgrado.
c. Diseñar estrategias para la internacionalización de la producción científica y difusión.

d. Fortalecer las alianzas para la co-ejecución de programas de posgrado.

Política 9. Garantizar un crecimiento anual programado de estudiantes.

Líneas de acción:

a. Analizar el incremento anual de estudiantes, el cual se basará en la evaluación de la disponibilidad de infraestructura física, talento humano y de recursos financieros.
b. Generar una propuesta de incremento gradual de estudiantes con su respectivo financiamiento.

Política 10. Proveer de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica atendiendo al modelo de universidad planteado.

Líneas de acción:

a. Adecuar la infraestructura al modelo estratégico conceptual que la institución desarrolle.

Política 11. Proteger la producción científica y artística

a. Implementar y fortalecer la Unidad de Propiedad Intelectual (UPIUC) y buscar la especialización del personal de esta unidad.
b. Generar una normativa de propiedad intelectual alineada a la normativa nacional.
c. Observaciones: se propone no utilizar el infinitivo sino por ejemplo Se propende.

1.3.Vinculación con la Sociedad

Política 1. Fortalecer la estructura operativa de la gestión para vinculación con la sociedad con responsables en cada uno de los niveles de la institución.

Líneas de acción:

a. Durante los meses de marzo y septiembre se convocará la primera sesión de las comisiones de VS, en cada facultad para cumplir con su integración oficial, la misma que quedará instituida en el acta de la reunión.
b. Garantizar que en el distributivo de horas de cada facultad, se hayan designado las horas para los docentes que conforman las comisiones de vinculación de la facultad.
c. Programar reuniones de las comisiones de VS por lo menos una vez al mes.
d. Dar seguimiento a la presentación de los planes operativos de cada comisión de VS.
e. Gestionar el reconocimiento de los aportes y el compromiso de los docentes que asumen tareas de VS en los sistemas de evaluación al docente.
f. Promover la difusión de actividades y proyectos de VS, en publicaciones, exposiciones y otros mecanismos como la página Web.
g. Publicar semestralmente el boletín informativo de la DVS.

Política 2. Garantizar la implementación de las líneas estratégicas de cada área del conocimiento, los objetivos de la UC y los objetivos del PNBV, con el fin de orientar las acciones de vinculación en una misma direccionalidad.

Líneas de acción:

a. Incluir en la programación de las actividades y proyectos de vinculación, objetivos, metas y resultados orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales y del PNBV.
b. Socializar y difundir en cada facultad, las líneas estrategias de VS en cada área del conocimiento con el propósito de que las acciones y planes de trabajo, se elaboren en coherencia y alineación con las mismas.
c. Implementar el proyecto Integral de VS que se está elaborando, para garantizar el desarrollo de las áreas del conocimiento de manera interdisciplinaria.
d. Organizar o asistir, por lo menos dos veces al año, a eventos académicos.

Política 3. Generar condiciones para un proceso de mejoramiento continuo, que permita aprovechar los aprendizajes y lecciones para mejorar la docencia y la investigación, así como los resultados e impactos en la comunidad.

Líneas de acción:

a. Contar con los formularios para dar seguimiento, monitorear y evaluar el cumplimiento de las tareas de vinculación con la sociedad, en los cuales se deberá identificar las lecciones aprendidas para mejorar el quehacer académico.
b. Coordinar con los directores de carreras para debatir las propuestas y aportes de las prácticas pre profesionales y los proyectos de servicio a la comunidad que fortalezcan las asignaturas y campos del saber mallas de cada carrera y profesión en el marco de las lías estratégicas de cada área del conocimiento
c. Entregar los informes correspondientes a los coordinadores de VS, sistematizando los aspectos relevantes que pueden coadyuvar al mejoramiento de la docencia y la investigación.
d. Sistematizar los resultados sociales y de impacto a la comunidad, buscando superar las acciones asistencialistas.
e. Generar capacidades locales de la población en la resolución de sus problemas.
f. Integrar siempre en los proyectos objetivos para desarrollar la responsabilidad social.

Política 4. Fortalecer la articulación de las tres funciones de la universidad: docencia, investigación y la vinculación.

Líneas de acción:

a. Impulsar por lo menos tres reuniones al año para coordinar y planificar de manera compartida, la gestión de las tres funciones buscando potenciarnos y fortalecernos recíprocamente.
b. Participar activamente en los proceso de rediseño curricular para garantizar la integración de actividades prácticas y procedimentales de las asignaturas, según sus relaciones con las asignaturas de cada profesión las mismas que se podrán aprobar como prácticas de formación básica, así como la implementación de servicios a la comunidad a través de actividades ligadas al levantamiento de datos y otras actividades para la elaboración de diagnósticos que les permitan acceder al análisis y la comprensión de la realidad local, regional y nacional, lo cual corresponde al nivel de Prácticas pre profesionales.
c. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada.
d. Articular las necesidades de investigación a las experiencias de vinculación, las prácticas preprofesionales deben ser fuentes de interés para el desarrollo de investigaciones ya sea a nivel de tesis o de proyectos más ambiciones.

Política.5. Desarrollar intervenciones basadas en el respeto a la interculturalidad y con pertinencia social.

Líneas de acción:

a. Los proyectos deben partir de un diagnostico situacional que recoja las expectativas de la población para que la intervención sea pertinente social y culturalmente.
b. Los tutores de prácticas preprofesionales y proyectos de servicio a la comunidad, deben conocer previamente las organizaciones o comunidades en las cuales se desarrollaran las actividades, con el fin de programar de manera consecuente con la realidad social y cultural de la población atendida.
c. Los tutores de prácticas preprofesionales y proyectos d vinculación deben preparar a los estudiantes sobre las características sociales y culturales de la población con la cual trabajaran, sugiriendo siempre el respeto a las identidades y a las condiciones de vida de la comunidad.
d. Promover el diálogo de saberes entre la academia y las comunidades para dinamizar un aprendizaje social y la participación activa de la ciudadanía.
e. Cuidar que docentes y estudiantes se relacionen con la población de manera respetuosa, horizontal, abierta las diversidades, incorporando una visión intercultural.

Política 6. Impulsar una cultura ciudadana responsable y comprometida con el medio ambiente.

Líneas de acción:

a. Uno de los objetivos de la Vinculación en la UC, es que nuestros estudiante no solo se gradúen como profesionales de excelencia, sino que además sean ciudadanos activos y comprometidos con su ciudad y su país, en este sentido los tutores deben acompañar las actividades de vinculación promoviendo la responsabilidad profesional y la importancia del servicio a la sociedad para contribuir al desarrollo nacional.
b. Las asignaturas de todas las profesiones deben tener como eje transversal el cuidado del medio ambiente, por lo que los proyectos de vinculación deben incorporar esta visión.

c. La formación ciudadana y el respeto a la naturaleza son parte de los objetivos del sistema de Vinculación, por lo que están recogidos en las políticas y las líneas anteriores.
d. Incluir en las experiencias de vinculación y servicio a la comunidad de los estudiantes, el desarrollo de los valores como la solidaridad, la ética y los DDHH.

Política 7. Fortalecer el ejercicio de la ética profesional como eje transversal de la formación de los estudiantes.

a. Hacer constar en los planes de vinculación de cada facultad, acciones orientadas al fortalecimiento de ética profesional.
b. Desarrollar boletería con respecto a la temática de la ética en cada profesión.
c. Se cuenta con un proyecto de valores a cargo de la Ing. Johana Sánchez, el mismo que recorrerá las facultades implementando talleres, charlas y actividades formativas en todas y cada una de las facultades.

2. Políticas Institucionales

2.1. Dirección de Planificación

Política 1. Articular la planificación institucional a la planificación de la educación superior, plan nacional, regional y prioridades de desarrollo social.

Líneas de acción:

a. Alinear objetivos y metas del plan institucional a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico de SENESCYT y a la agenda zonal.
b. Implementar estrategias institucionales que respondan a las prioridades de desarrollo social.

Política 2. Fortalecer el sistema institucional de planificación estratégica.

Líneas de acción:

a. Generar mecanismos para involucrar a la comunidad universitaria en todo el ciclo de la planificación estratégica institucional.

b. Diseñar e implementar estrategias metodológicas e informáticas para que las unidades académicas y administrativas puedan articular sus POA y planes de mejora a los objetivos y metas institucionales.
c. Acopiar, sistematizar y difundir los avances del plan estratégico institucional para la toma de decisiones y rendición de cuentas.
d. Diseñar e implementar estrategias que consideren la generación de una cultura de la planificación y rendición de cuentas.
e. Mejorar la normativa que regule el funcionamiento del sistema institucional de planificación de la Universidad de Cuenca.

Política 3. Mejorar la satisfacción de la comunidad al brindarle productos y servicios de calidad.

a. Promover una cultura de calidad, de seguridad y salud ocupacional y ambiente entre todos los miembros de la comunidad universitaria orientando las acciones hacia el mejoramiento continuo.
b. Estandarizar la documentación necesaria para el sistema de gestión integrado.
c. Fortalecer la conciencia ambiental y sensibilizar al personal de la institución para el cuidado del ambiente.
d. Prevenir, controlar y mitigar problemas ambientales debido al mal manejo de los desechos sólidos, el agua, el aire y el suelo.
e. Promover hábitos de comportamiento del personal de la institución orientados a disminuir su huella ecológica.
f. Ofrecer que las condiciones de trabajo sea seguras y saludables y en armonía con el ambiente para el personal de la institución.
g. Aumentar el nivel de satisfacción de docentes, empleados y trabajadores de la institución.
h. Fortalecer el compromiso y cumplimiento de la normativa técnico-legal vigente.
i. Dotar de información para la toma de decisiones a autoridades académicas y administrativas.

2.2. Centro de Documentación Regional Juan Bautista Vásquez

Política 1. Garantizar el acceso a la información actualizada científica y técnica como apoyo al proceso de desarrollo académico, en el contexto de la educación y la investigación científica.

Líneas de acción:

a. Establecer normativas de selección de material bibliográfico acordes a las necesidades de los pensum de estudio y de los usuarios.
b. Seleccionar y ofrecer recursos digitales que satisfagan las necesidades de información de los usuarios de las distintas áreas de la ciencia.
c. Facilitar el uso de los diversos recursos de información mediante el asesoramiento especializado del personal bibliotecario.
d. Administrar y procesar el material en base a normativas internacionales.
e. Ofrecer asesoría técnica especializada a los investigadores sobre rankings de publicaciones, factor de impacto y todo lo referente a métricas de investigación y publicaciones.
f. Facilitar el acceso a la información digital con herramientas especializadas.
g. Proporcionar en calidad de préstamo el material bibliográfico de acuerdo a los requisitos establecidos.
h. Posicionar al Centro como generador de procesos de comunicación y espacio de encuentro entre la información, el conocimiento y los usuarios, potenciándolo como centro de investigación y apoyo a la cultura.
i. Fortalecer los servicios actuales e incorporar nuevos servicios acordes a las necesidades y como resultado de la aplicación de estudios de usuarios.
j. Desarrollar planes anuales de educación informacional.
k. Ejecutar periódicamente un plan de marketing y difusión de los servicios y productos que ofrece la biblioteca, tanto en formato físico como online.
l. Ejecutar planes continuos de actualización, depuración y descarte del material bibliográfico.

Política 2: Garantizar espacios y ambientes adecuados, equipados y seguros para el estudio y la investigación.

Líneas de acción:

a. Contar con la infraestructura, mobiliario y equipos adecuados para ofrecer un servicio de calidad a nuestros usuarios.
b. Ofrecer cobertura tecnológica y eléctrica que garanticen el acceso a la información con los dispositivos de los usuarios.
c. Contar con equipos eficaces para la búsqueda de información.
d. Brindar las facilidades y los accesos adecuados a las personas con capacidades diferentes.

e. Garantizar que cada biblioteca cuente con espacios de estudio grupal, cubículos con la infraestructura física, mobiliario y equipo tecnológico adecuados.
f. Contar con sistemas de seguridad contra incendios y cámaras de video/vigilancia que garanticen la seguridad de los usuarios.
g. Desarrollar campañas de control del silencio que permitan contar con espacios aptos para el trabajo, el estudio y la investigación.

Política 3: Implementar la mejora continua en la dotación de servicios.

Líneas de acción:

a. Contar con un sistema integrado de administración bibliográfica y de centros de documentación en permanente actualización y renovación de acuerdo a los cambios tecnológicos.
b. Realizar las actualizaciones correspondientes a los sistemas que utiliza la biblioteca.
c. Contar con el personal especializado en el manejo de los sistemas que utiliza la biblioteca.
d. Implementar nuevos sistemas, herramientas o software que faciliten el acceso y difusión de la información.
e. Diseñar planes de mantenimiento periódico de la infraestructura tecnológica.

Política 4: Fortalecer las capacidades, habilidades y destrezas del personal que labora en la biblioteca.

Líneas de acción:

a. Ejecutar un plan anual de capacitación para el personal bibliotecario en temas especializados en las diversas áreas de las unidades de trabajo.
b. Mantener una actualización constante en el uso de nuevas tecnologías, para ello cada semestre el departamento tecnológico realizará una capacitación sobre actualizaciones en el manejo de tecnologías o temas solicitados –por los bibliotecarios- en esta área.
c. Aplicar un proceso de inducción para el personal que se integra al CDR"JBV" para garantizar la calidad en el desempeño de sus funciones.
d. Evaluar el desempeño laboral en base a los niveles de calidad requeridos en una biblioteca.

e. Determinar la ejecución de las actividades para el cumplimiento del flujo de procesos establecido en la biblioteca.

Política 5: Fortalecer la cooperación inter-bibliotecaria

Líneas de acción:

a. Mantener la coordinación con la Red Regional de Bibliotecas y Centros de Documentación, mantener actualizada la página web y redes sociales.
b. Gestionar convenios para el asesoramiento, guía especializada e intercambio de información bibliográfica.
c. Realizar eventos culturales que vinculen a la biblioteca con las otras formas de expresión cultural.
d. Vincular al CDR"JBV" con redes bibliotecarias tanto nacionales como internacionales para el fortalecimiento de sus actividades, recursos y servicios.

Política 6: Garantizar el acceso abierto a los documentos de producción institucional para su conocimiento y uso.

Líneas de acción:

a. Actualizar, ejecutar y evaluar las políticas de manejo del repositorio.
b. Difundir la producción académica y científica de la Universidad de Cuenca en las fuentes de acceso abierto.
c. Manejar estructuras de metadatos estandarizados para el ingreso de los documentos.
d. Cumplir las normativas de derecho de autor y propiedad intelectual para la publicación de los documentos open Access.

Política 7: Garantizar la conservación y preservación de las colecciones patrimoniales de la universidad de cuenca.

Líneas de acción:

a. Desarrollar un plan continuo de conservación y preservación del material patrimonial.
b. Contar con la infraestructura, mobiliario y equipos especiales para la preservación del material patrimonial.

c. Digitalizar las obras patrimoniales para garantizar su preservación física.
d. Gestionar e incorporar personal especializado en técnicas de conservación y preservación de material bibliográfico.

2.3. Dirección de Relaciones Internacionales

Política 1: Fortalecer y promover vínculos de cooperación académica y de trabajo con otras instituciones de Educación Superior en el extranjero.

Líneas de Acción:

- Generar acercamientos con Universidades extranjeras de diversas partes del mundo a fin de concretar líneas de trabajo y cooperación de interés mutuo.
- Concretar convenios de cooperación para movilidad estudiantil y docente, desarrollo de proyectos conjuntos de cooperación
- Realizar visitas a las universidades extranjeras para conocer de cerca sus procesos y a la vez promocionar.
- Promover la participación en redes académicas y de investigación con instituciones de alto prestigio internacional
    - Determinar las fortalezas de las redes académicas de las cuales la Universidad de Cuenca forma parte
    - Buscar nuevas redes a las pueda unirse la Universidad a fin de realizar cooperación conjunta en pos de los intereses generales
    - Incentivar a los Departamentos y Facultades de la Universidad de Cuenca a sacar el mayor provecho posible a las redes de las cuales formamos parte.

Política 2: Incrementar las relaciones de amistad y cooperación con las diversas Embajadas y Consulados.

Líneas de Acción:

- Realizar visitas a las Embajadas extranjeras que funcionan en Ecuador, así como a los consultados domiciliados en Cuenca, a fin de buscar su apoyo en distintos campos
- Invitar a delegaciones de las Embajadas a conocer nuestra ciudad y Universidad, para que puedan ser el vínculo con las universidades de su país.

- Dar a conocer las becas, ofertas de cursos y movilidad que brindan los países amigos.
- Posibilitar la enseñanza de idiomas extranjeros con la participación y apoyo de las Embajadas y Consulados

Política 3: Promover la movilidad estudiantil y docente con diversas universidades del extranjero.

Líneas de Acción:

- Promocionar a nivel interno de la Universidad las posibilidades de movilidad que brindan las diversas universidades extranjeras
- Determinar un número de plazas con beca completa para recepción de estudiantes extranjeros para movilidad de un semestre, bajo acuerdos de reciprocidad, a fin de poder enviar estudiantes de la Universidad de Cuenca becados al extranjero.
- Publicar en redes sociales las posibilidades de movilidad.
- Informar sobre oportunidades de becas, cursos o programas que ofertan las instituciones extranjeras.
    - Mantener comunicación interna vía correo electrónico y redes oficiales sobre las ofertas de oportunidades para estudios en el extranjero
    - Realizar conferencias con la participación de organizaciones extranjeras, para promocionar las opciones de estudio.
    - Publicar en redes sociales las posibilidades de movilidad.

Política 4: Cooperar con las Facultades y Departamentos de la Universidad de Cuenca, en temas de internacionalización.

Líneas de Acción:

- Brindar información oportuna a las Facultades sobre los diversos convenios y cooperación que se mantienen vigentes.
- Realizar charlas o conferencias direccionadas a las Facultades, con las diversas oportunidades en el extranjero.
- Apoyar los procesos de las Facultades y Departamentos, para la realización de convenios con instituciones extranjeras
- Apoyar a los docentes, estudiantes y personal administrativo para conseguir cupos en seminarios, cursos, talleres a los que deseen asistir.

Política 5: Apoyar en acrecentar la imagen institucional de la Universidad de Cuenca a nivel internacional.

Líneas de Acción:

- Asistir a ferias y congresos en el extranjero, para comunicar sobre las fortalezas de la Universidad de Cuenca.
- Dar a conocer por medios electrónicos a las Universidades extranjeras sobre las oportunidades que existen en la Universidad de Cuenca
- Mantener una buena relación con embajadas, instituciones y organizaciones extranjeras.

2.4. Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

Definiciones o abreviaturas:

Usuario: Quien hace uso del servicio provisto.
TIC: Tecnologías de Información y Comunicación
DTIC: Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
SLA: Acuerdo de Nivel de Servicio, documento que establece y regula los servicios de tecnología con un cliente interno o externo así como sus condiciones de uso y regulaciones sobre el mismo.
SLA Activo: Acuerdo de Nivel de Servicio vigente a la fecha.

2.4.1. Políticas generales de las TIC

Aspectos Generales

Las políticas definidas en este documento corresponden a un marco de operación y uso refiriéndose a los elementos de tecnologías de información mismos que se entienden como los diferentes elementos interactivos con que el usuario opera para administrar datos con el fin de contextualizarlos y generar información.

Las tecnologías de información y comunicaciones corresponden a todos los elementos definidos en el catálogo de servicios tecnológicos aprobado y activo que dispone la DTIC, y ha puesto a disposición de los diferentes usuarios de la Universidad de Cuenca.

Estas políticas aplican a todos los usuarios activos y concurrentes, esto incluye unidades académicas y administrativas, docentes, estudiantes, proveedores temporales, proveedores concurrentes, así como cualquier representante de una organización externa, incluido los organismos de control.

2.4.1.1.Sobre la gestión tecnológica

a. Establecer la operación y funcionamiento sobre marcos denominados de buenas prácticas, en relación a las tecnologías de información y comunicaciones. Los marcos de buenas prácticas deben ser mundialmente aceptados como modelo de operación, control, gestión y gobierno tecnológico para reflejar estas denominadas buenas prácticas en la operación diaria.
b. Los marcos metodológicos para la gestión de proyectos tecnológicos de igual manera serán parte de la cultura organizacional y de todo tipo de proyecto tecnológico.
c. Cualquier tipo de marco o metodología sobre gestión tecnológica, debe asegurar la transferencia de conocimiento al personal de la DTIC, en especial cuando existan proyectos ejecutados por proveedores externos.

2.4.1.2.Sobre el Comité de TIC

a. Disponer de un comité, mismo que se debe definir cómo comité de TIC, para el tratamiento de los diferentes temas estratégicos relacionados con la DTIC, incluida la planificación anual. Este comité se responsabilizará de tomar las decisiones en este contexto que mejor convengan a la Universidad de Cuenca, así como la emisión del plan estratégico de tecnologías de la información.

2.4.1.3.Sobre los Acuerdos de Nivel de Servicio

a. Establecer acuerdos entre el área de tecnología y los usuarios, para que las diferentes políticas pueden aplicarse y los servicios tecnológicos puedan entregarse en niveles que satisfagan y cumplan la expectativa del usuario. Toda dependencia deberá estar amparada bajo un documento generado y emitido desde la DTIC, denominado acuerdo de nivel de servicio y abreviado SLA, en el cual se deberá estar especificado todos los diferentes elementos y componentes que tanto el usuario común como la DTIC, entiendan y acuerden. A esto se le llamará SLA activo.

2.4.2. Políticas de datos

2.4.2.1. Sobre la propiedad y privacidad

a. Se define como propietario de los datos, al autor que genere los mismos en relación a su trabajo, actividad, invención o cualquier acción laboral que los genere. La propiedad legal de los datos corresponde a la Universidad de Cuenca quien es un dueño condicionado por la ley, o acuerdo por las partes involucradas.
b. La titularidad sobre la generación de datos, la posee la Universidad de Cuenca.
c. La privacidad en relación a los datos, se basa en los conceptos dictados por las diferentes leyes y reglamentos existentes en el país, mismos que establecen los marcos en los cuales la privacidad se puede establecer, definiéndose que la propiedad de los datos corresponde a la Universidad de Cuenca exclusivamente.
d. La privacidad de los datos o de la información no puede constituir en ningún caso excusa para evitar acciones que vayan en contra de la aplicación de las leyes, la ética o la moral.
e. Toda información almacenada será clasificada como pública y deberá ser tratada como tal, tanto en el almacenamiento como en las seguridades de acceso de las mismas, controlando su acceso de acuerdo a su requerimiento de uso y no podrá ser difundida más allá del ámbito del cual forma parte.
f. El uso de datos por parte de los diferentes usuarios de la Universidad de Cuenca, será regulada mediante acuerdos de uso y confidencialidad, mismos que serán responsables de su emisión los diferentes administradores de los sistemas y su acceso se gestionará mediante los representantes de las diferentes dependencias.

2.4.2.2. Sobre su uso

a. Para el uso adecuado y correcto de los datos y la información, la DTIC, será responsable por la provisión de sistemas de información y herramientas de trabajo tecnológico, que permitan el uso autorizado a los datos mediante los diferentes perfiles de acceso previstos por la persona responsable de su gestión o la autoridad respectiva.
b. Los administradores de sistema, proveerán los diferentes perfiles de uso de información que serán generados a través de los administradores de sistemas, mismos que serán puestos a disposición y conocimiento de los usuarios para su provisión y uso concurrente.

c. Los usuarios de la Universidad de Cuenca, deberán utilizar los datos provistos, bajo los más altos estándares profesionales que incluyen ética, confidencialidad y buen uso de los mismos.

2.4.2.3. Sobre su almacenamiento

a. Promover el almacenamiento de datos centralizado y distribuido, mediante dispositivos aceptados mundialmente como medios seguros y fiables y evitar cualquier tipo de adquisición que no cumpla estos estándares.
b. Garantizar la integridad de los datos salvaguardados en el Data Center, así como las unidades de almacenamiento centralizadas y distribuidas para que los diferentes usuarios, dispongan de un repositorio que permita mantener la información registrada al menos por siete años y en lo posible durante toda su vida útil, defínase está legal, lógica o física.
c. La DTIC, será la responsable de salvaguardar todos los diferentes datos generados y utilizados por los sistemas de información y que se almacenan en una base de datos administrada por la DTIC, esto quiere decir que será su responsabilidad asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.

2.4.3. Políticas de activos tecnológicos y equipos informáticos

2.4.3.1. Sobre su uso

a. Todo activo y equipo informático debe ser utilizado de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.
b. Ningún equipo debería ser utilizado, entiéndase esto, cualquier tipo de equipo tecnológico, que se encuentre en las instalaciones y dependencias de la Universidad de Cuenca, para quebrantar la ley o para ir en contra de lo que la moral y la ética acepta socialmente.
c. El uso adecuado en relación a las necesidades de la institución incluyen una operación eficiente, un cuidado físico y un uso adecuado en relación al medio ambiente.

2.4.3.2.Sobre la adquisición

a. Se promoverá una renovación de equipos informáticos en relación al avance tecnológico, y deberá integrarse como parte del catálogo de dotación de equipos informáticos disponible.
b. Se promoverá, en lo posible, la adquisición de equipos denominados de marca y deberán ser adquiridos con una garantía que incluya el tiempo de vida útil del mismo.
c. Se promoverá la adquisición de equipos que sean amigables con el medio ambiente, tanto en su fabricación, operación y reciclaje.

2.4.3.3.Sobre el reemplazo y/o retiro

a. El reemplazo de equipos operativos, se permitirá cuando se encuentre dañado u obsoleto, posterior a una revisión e informe emitido por la DTIC, y que el daño sea superior al 50% del valor de adquisición de un nuevo equipo.
b. Cualquier tipo de equipo personal de cómputo que vaya a ser dado de baja, deberá ser sometido a un proceso de eliminación de la información almacenada en este y posteriormente será tratado de acuerdo al reglamento general de bienes públicos.

2.4.4. Políticas de programas informáticos

2.4.4.1. Sobre su uso:

a. Los diferentes programas y sistemas informáticos que utilice la universidad, deberán ser destinados única y exclusivamente a las diferentes actividades de los funcionarios que corresponden a su cargo, y que esté destinado al cumplimiento de los diferentes objetivos institucionales así como la operación y mantenimiento de cada una de las áreas.
b. Los sistemas de gestión serán destinados exclusivamente para uso de la Universidad de Cuenca, y éstos no podrán ser destinados a ninguna otra actividad o tarea no asociado a la institución. Es una responsabilidad del área de DTIC, mantener operativos estos sistemas en los tiempos acordados y requeridos para la operación de la institución.

2.4.4.2. Sobre la adquisición:

a. Promover la adquisición y desarrollo de software libre como una oportunidad concreta para participar en el esfuerzo de construcción colectiva desaguar y retomar un rol activo en el desarrollo de programas de computación de diverso orden.
b. Priorizar la adquisición y uso de software libre, o evaluar si un software de tipo propietario es una mejor alternativa de uso para ciertos casos específicos sin los cuales el uso de software libre no presten los resultados deseados o requeridos.
c. Todo software que se desarrolle internamente, será registrado en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual y generar una licencia de uso sin desmerecer la autoría de las personas que hayan desarrollado el software en mención.

2.4.4.3. Sobre el licenciamiento

a. Todo software que sea utilizado en la Universidad de Cuenca, deberá poseer su respectiva licencia de uso. Esto aplica a cualquier tipo de software de tipo propietario, código abierto, código cerrado, por destinatario y por distribución.
b. La DTIC, en caso de adquirir software, siempre solicitará un licenciamiento de tipo académico y de no existir o estar disponible este tipo de licenciamiento, se procederá con la mejor alternativa comercial en relación a costo y beneficio. Esto aplicará a cualquier tipo de compra, sea ésta en modalidad de alquiler o en modalidad de adquisición a perpetuidad.

2.4.5. Políticas de seguridad

Sobre la seguridad de la información

a. Se entenderá por seguridad de la información la minimización de todos los riesgos y amenazas que puedan afectar la integridad confidencialidad y disponibilidad de los datos almacenados y bajo responsabilidad de la DTIC, en relación a cualquier tipo de evento que pueda afectar lo anteriormente mencionado.
b. La DTIC, deberá emitir un reglamento de seguridad en el cual se establece claramente las responsabilidades, omisiones, derechos y obligaciones que un usuario tiene en relación al uso de los datos y la información que se utiliza en la Universidad.

c. Se entiende que la seguridad de la información es una responsabilidad no solamente de la DTIC, sino que al ser un elemento integral requiere de compromiso de todas las personas involucradas en los diferentes procesos y procedimientos que involucren a la seguridad recalcando que el principal mecanismo de seguridad recibe en los usuarios haciendo referencia a su honradez, ética y profesionalismo.

Sobre la vigilancia y retención de datos

a. Promover prácticas de auditoría y control sobre los datos almacenados en cualquiera de los medios designados, esto quiere decir servidores, discos de almacenamiento, discos extraíble es, Internet y cualquier otro tipo de medio de almacenamiento vigente al momento para precautelar el correcto y buen uso de los datos y la información.
b. Intervenir en una situación en la que se considere que una amenaza externa o interna, ha violentado o está intentando violentar los mecanismos de seguridad previstos para precautelar la privacidad, integridad y confidencialidad de la información o su disponibilidad de manera física o lógica.
c. Garantizar el almacenamiento de los datos por un espacio no menor a 7 años, salvo los datos relacionados a registros académicos que deberán estar disponibles de por vida en tanto que la tecnología lo permita y el entorno natural lo exija.
d. Disponer de un equipo de respuesta a eventos o incidentes de seguridad de emergencia que exigen una respuesta inmediata para evitar, contener, minimizar, reparar o restaurar información producto de un ataque o de un desastre en el menor tiempo posible.
e. Se prohíbe terminantemente la vigilancia activa de los datos considerados privados y personales así como la vigilancia de las personas con intenciones inmorales, anti éticas, políticas, religiosas, sexuales o de cualquier otra índole que desmerezca el derecho a la honra o vaya en contra de los derechos humanos.

Sobre la confidencialidad

a. Se entenderá por confidencialidad, la propiedad que impide la divulgación de información a personas o sistemas no autorizados.
b. Con el fin de proporcionar y asegurar la confidencialidad a la información, se deberá disponer y proporcionar de herramientas de hardware y software en niveles que la confidencialidad se asegure dar cumplimiento a este concepto, confidencialidad por

un espacio no menor a un año para la información considerada reservada. Esto quiere decir que en caso de ser sustraída la información, ésta no debería poder ser interpretada en el espacio de tiempo indicado.

c. Promover la cultura y el buen uso de las medidas que aseguren la confidencialidad en los usuarios.
d. Promover entre todo el personal permanente o transitorio en la Universidad de Cuenca, la aplicación de los denominados acuerdos de confidencialidad, documento que establezca claramente la implicación legal y económica en que se vería afectado el expositor en relación al mal uso de la información obtenida de manera no autorizada y que sirva como una medida de contención administrativa y legal adicional a todas las medidas tecnológicas que se implementen.

Sobre la Integridad de los datos

a. Se entenderá por integridad de los datos la garantía sobre estos de que no han sido manipulados, alterados o modificados o eliminados de manera no autorizada, sea ésta accidental o intencional y que éstos son exactamente los que ha generado el usuario o el autor durante un proceso de edición.
b. Promover y disponer de herramientas de software y hardware que permitan garantizar la integridad de los datos en cualquiera de los medios de almacenamiento, excluyéndose de esta responsabilidad medios de almacenamiento personales no autorizados pero amparados bajo un acuerdo de confidencialidad.

Sobre la disponibilidad

a. Se entenderá por disponibilidad la característica, cualidad o condición de la información de encontrarse a disposición de quienes deben acceder a ella, ya sean personas, procesos o aplicaciones.
b. En el caso de los sistemas de gestión utilizados para almacenar y procesar la información, los controles de seguridad utilizados para protegerlo, y los canales de comunicación protegidos que se utilizan para acceder a ella deben estar funcionando correctamente.
c. La DTIC, garantizará la disponibilidad de los sistemas de gestión de información evitando en todo momento interrupciones del servicio debido a cortes de energía,

fallos de hardware y actualizaciones del sistema. La alta disponibilidad de los sistemas de gestión es el objetivo.

d. Garantizar la disponibilidad implica también la prevención de ataque de denegación de servicio.

Sobre medidas preventivas y de contención

a. Disponer de al menos un profesional destinado única y exclusivamente a la gestión de la seguridad de la información personal que deberá poseer una certificación internacional como hacker ético, o similar.
b. Realizar una vez cada seis meses una prueba de intrusión y de denegación de servicios para comprobar el estado de las medidas preventivas externas implementadas.
c. Ejecutar pruebas denominadas tigre o de campo que respondan a una evaluación externa de una persona o empresa en relación a las vulnerabilidades de seguridad que se pueda encontrar sobre escenarios propuestos por esta persona o empresa.
d. En la medida en que el costo lo permita y justifique, se deberá integrar toda técnica posible para la contención de amenazas esto incluye medidas tecnológicas, administrativas, personales, legales y financieras y que respondan a la necesidad de precautelar la información.
e. No se deberá incluir en las actividades de gestión de seguridad, información o cualquier tipo de dato considerado público o de libre acceso y que no requiere ningún tipo de seguridad o salvaguarda en relación a su integridad disponibilidad y confidencialidad.
f. Se deberá disponer claramente mediante procedimiento los perfiles de acceso de los usuarios así como sus derechos e identidad sobre un sistema en relación a la actividad funcional laboral que ejecute.

2.4.6. Políticas de acceso

Sobre los perfiles de usuario

a. La DTIC, será la responsable de poder representar los derechos y restricciones que un usuario dispone para poder usar un sistema tecnológico en institución, respondiendo

al perfil que deberá ser entregado por la Dirección de Talento Humano para su entendimiento y aplicación en los sistemas de control de administración.

b. Buscar constantemente maneras en las cuales los usuarios puedan modificar de manera controlada sus perfiles de acceso dependiendo de su actividad de trabajo.
c. Promover el uso de un repositorio común de administración de perfiles que permita simplificar la administración de los usuarios y sobre todo el evitar que perfiles incorrectos sean asignados a los usuarios.

Sobre las contraseñas

a. Promover el uso de elementos biométricos, para el acceso a lugares físicos de acceso restringido, equipos que contengan información confidencial o a cualquier tipo de sistema que se considere de alta criticidad o que sea privativo de acceso público.
b. Promover en los diferentes sistemas, el uso de contraseñas que utilicen el concepto públicamente denominado como contraseña compleja, es decir se exigirá el uso en contraseñas que deban ser digitadas, el uso de una letra mayúscula, una minúscula, un número y un carácter.
c. Se deberá promover la exclusión de nombres propios, nombres de aficiones, fechas personales o cualquier otro indicio personal en el uso de las contraseñas.

Sobre los accesos físicos

a. La DTIC, será la responsable del acceso físico de personal no autorizado a sus propias dependencias y en especial a los lugares donde se albergue equipos críticos para la operación.
b. La DTIC, será la responsable de implementar cualquier solución tecnológica en la que esté involucrada, en relación a los accesos físicos públicos

2.4.7. Políticas de comunicaciones convergentes

Sobre las redes sociales

a. Se reconoce que debido a la globalización y a la evolución de la tecnología, las denominadas redes sociales son cada vez más populares y de uso más frecuente.

b. Se Garantiza el acceso a redes sociales a todo el personal autorizado siendo su uso libre siempre que no contradiga a cualquier ley actual o futura acerca del acceso y uso de redes sociales.
c. Se promoverá el buen uso de las redes sociales como medio de información y sobre todo con fines académicos y en ningún caso se permitirá el uso de redes sociales para promover conductas inmorales, anti éticas o cualquier otra que denigre a la persona en su dignidad.

2.4.8. Políticas de telecomunicaciones

Sobre las telecomunicaciones

a. Es responsabilidad de la DTIC, el gestionar los diferentes recursos que permitan proporcionar a las diferentes dependencias de la Universidad de Cuenca, líneas de comunicación tecnológica de alta calidad, definida en cada dependencia, así como su disponibilidad acordada en el SLA vigente.
b. Se promoverá el uso de tecnologías de telecomunicación amigables con el ambiente esto quiere decir promover principalmente el uso de materiales no contaminantes así como el uso de tecnologías de radio espectro.
c. Compartir y difundir los planes operativos estratégicos de las diferentes dependencias que involucren la instalación, modificación o retiro de líneas de telecomunicación para poder garantizar su gestión oportuna. Estos tiempos deben estar claramente definidos en procedimientos existentes.

Sobre la telefonía

a. Todo usuario autorizado en la Universidad de Cuenca, tendrá derecho al acceso de medios de telefonía para su trabajo operativo diario exclusivamente.
b. Garantizar el mantenimiento de los diferentes elementos tecnológicos de telefonía para garantizar su operación.

2.4.9. Políticas de internet y correo electrónico

Sobre su uso

a. El Internet y correo electrónico son herramientas que permiten la comunicación de los usuarios con otros usuarios en otras dependencias o lugares geográficamente distintos y su uso se encuentra limitado en tanto que la tecnología y la ley lo permita. El uso debe estar limitado a las actividades laborales investigativas, operativas y cualquier otra que represente el trabajo del funcionario que hace uso de estas herramientas.
b. La DTIC, garantizará su acceso en los parámetros en que el SLA activo haya sido acordado.
c. La responsabilidad de las acciones personales que utilicen este medio, está enmarcado dentro de la que la lógica, la moral y las leyes consideren correcto y adecuado.
d. Sobre los datos
e. Garantizar un sistema de correo electrónico que permita a los diferentes usuarios enviar y recibir notificaciones por medio de correo electrónico, de manera confidencial, integrada y rápida así como utilizar las diferentes tecnologías que de momento se encuentren disponibles y habilitadas para su uso en institución.
f. Todo usuario dispondrá de un buzón de al menos de 5GB como espacio de almacenamiento.
g. Garantizar los datos almacenados en el buzón de correo por hasta un tiempo de 12 meses en los diferentes recursos tecnológicos que posea en ese momento y devolver al usuario estos datos en caso de ser requeridos por cualquier tipo de contingencia previa solicitud formal emitida.

2.5. Dirección de Talento Humano

Políticas del subsistema de planificación del talento humano

a. La Dirección de Talento Humano conjuntamente con las Jefaturas de Dependencias establecerán plantillas referenciales que registrarán el número de puestos indispensables para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Universidad, para alcanzar los objetivos institucionales, planificación que será puesta a consideración del Rectorado.
b. El manual de perfiles de puestos por competencias establecerá los roles, atribuciones y responsabilidades asignados a los puestos; y,

c. La Dirección de Talento Humano analizará, controlará y consolidará hasta el 30 de septiembre de cada año, el plan de requerimientos de personal de la institución, respecto a necesidades de creaciones y supresión de puestos, que se implementarán en el siguiente ejercicio fiscal.

Políticas del subsistema remuneraciones y beneficios sociales

a. El personal administrativo que a la fecha de aprobación del presente Manual se encuentre sirviendo en la Universidad, seguirá percibiendo sus remuneraciones unificadas, que en ningún caso serán menores a las fijadas en el mismo; en tanto que el personal administrativo que ingrese a la Universidad luego de la vigencia del presente Manual deberá ser remunerado conforme a las remuneraciones establecidas para cada puesto. En caso de que la remuneración que actualmente perciba el personal administrativo sea menor a la establecida en el Manual, se procederá con el reajuste y pago pertinente.
b. El pago de las remuneraciones y beneficios económicos se realizará mensualmente, mediante rol de pagos, el aviso de pago individualizado se enviará por correo electrónico al personal administrativo.
c. Existirá una remuneración variable por eficiencia; la cual será considerada de acuerdo a los parámetros determinados en el cuadro de mando integral, el mismo que estará elaborado bajo la premisa de cumplimiento por objetivos institucionales alineados al plan estratégico.
d. Se realizarán incrementos salariales de acuerdo a las escalas remunerativas vigentes en la Universidad, en función de la disponibilidad presupuestaria; y,
e. La Universidad de Cuenca, realizará incrementos generales de las remuneraciones para el personal administrativo, a fin de compensar la pérdida de la capacidad adquisitiva de las remuneraciones por efectos de la inflación y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Políticas para la remuneración variable

El Consejo Universitario aprobará las políticas, metodología, procedimiento, indicadores, metas y porcentajes o montos a aplicarse por concepto de remuneración variable, bajo las siguientes directrices:

a. El pago de remuneración variable se realizará siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria.

b. El pago de remuneraciones variable se aplicará al personal administrativo bajo relación de dependencia, conforme a los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
c. La remuneración variable se la fijará en función del cumplimiento de metas y objetivos; y será verificada y validada por la Comisión designada para el efecto y calculada por la Dirección de Talento Humano; y,
d. La remuneración variable tomará en cuenta los límites establecidos en el ordenamiento jurídico vigente en el país.

Políticas de evaluación del desempeño

a. La evaluación del desempeño es de carácter obligatoria, para todo el personal administrativo.
b. La evaluación del desempeño del personal administrativo recién ingresado, será la evaluación realizada durante el período de prueba, como parte de la evaluación del desempeño.
c. El personal administrativo, que haya laborado en dos o más áreas de la Universidad, dentro del período considerado para la evaluación, será evaluado en el área de mayor permanencia.
d. El personal administrativo que se encuentre en comisión de servicios en otras instituciones, será evaluado por la institución donde se realiza la comisión, conforme lo determina la ley. Se coordinará con la Dirección de Talento Humano para el registro de resultados del personal administrativo evaluado.
e. Los resultados de la evaluación del desempeño serán notificados al personal administrativo, en un plazo de ocho (8) días a partir de la culminación del proceso de evaluación.
f. La Dirección de Talento Humano, remitirá al Comité de Evaluación, en el término de cinco (5) días, los reclamos recibidos con los correspondientes antecedentes y justificativos; y,
g. Los desempeños excepcionales serán reconocidos, y para el efecto, la Dirección de Talento Humano conjuntamente con la Dirección de Planificación, establecerán los mecanismos pertinentes de reconocimiento, previo conocimiento y aprobación del Consejo Universitario a petición del Rectorado.

2.6. Unidad de Cultura

Política 1. Reconocer al arte y la cultura como componentes indispensables en la formación integral de los estudiantes universitarios.

Líneas de acción

a. Fortalecer la relación con las diferentes instancias universitarias.
b. Establecer un plan de capacitación continua para los actores y gestores culturales.

Política 2. Impulsar y difundir propuestas culturales de formación e investigación, que fortalezcan la identidad local, regional y nacional, en el contexto de la plurinacionalidad y la interculturalidad.

Líneas de acción

a. Fortalecer el área editorial a través del posicionamiento de las capacidades existentes en el entorno universitario.
b. Organizar talleres de capacitación artística para estudiantes universitarios y público en general.

Política 3. Fortalecer los vínculos institucionales con organismos públicos, privados y comunitarios, con la finalidad de sumar esfuerzos para promover el desarrollo cultural de la región.

Líneas de acción

a. Emplear los contactos interinstitucionales para facilitar la actividad cultural a través de la consecución de recursos externos.
b. Generar mecanismos y canales efectivos de difusión permanente dentro y fuera de la Universidad.

Política 4. Fortalecer a la Unidad de Cultura para la ejecución de sus actividades y el cumplimiento de responsabilidades.

a. Establecer procesos de mejora continua en el modelo de gestión de la Unidad de Cultura.
b. Generar mecanismos y canales efectivos de difusión permanente dentro y fuera de la Universidad.

2.7. Dirección Administrativa Financiera

Política 1. Mejorar los procesos para que garanticen el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales.

Líneas de Acción:

a. Optimizar el uso de sistemas informáticos adecuados que permitan una eficaz ejecución de procesos administrativos y financieros.
b. Articular las actividades administrativas y financieras con todas las dependencias universitarias que permita la consecución de objetivos institucionales.

Política 2. Mejorar los mecanismos de coordinación de las actividades administrativas con las dependencias universitarias a fin de atender sus necesidades con eficiencia y eficacia.

Líneas de Acción:

a. Establecer canales comunicativos adecuados y oportunos sobre temas administrativos
b. Capacitar permanentemente a los actores de la comunidad Universitaria para mejorar los niveles de eficiencia y eficacia.
c. Planificar, organizar, dirigir y controlar la ejecución de las actividades de la Gestión de Bienes y Servicios de la Universidad de Cuenca.

Política 3. Gestionar los recursos financieros para la ejecución oportuna de planes, programas, proyectos y actividades institucionales.

Líneas de Acción:

a. Articular con las diferentes autoridades universitarias y gubernamentales los temas de carácter financiero.
b. Formular conjuntamente con la comunidad universitaria los diferentes planes, programas y proyectos para establecer los montos de recursos necesarios para su ejecución.
c. Identificar los procesos para la ejecución oportuna de los proyectos.

Política 4. Coordinar, controlar y evaluar el Presupuesto Institucional y el Plan Anual de Contratación, desde su elaboración y ejecución hasta su finalización.

Líneas de Acción:

a. Establecer los mecanismos adecuados para el cumplimiento del ciclo presupuestario institucional.
b. Establecer líneas de seguimiento para la ejecución del plan anual de contratación con las dependencias requirentes.

2.8. Comunicación

Política 1. Garantizar el principio de difusión y la transparencia:

Líneas de Acción:

a. Atender las solicitudes de información y orientación que pueden nacer de las audiencias de interés institucional y de la sociedad.
b. Informar de manera oportuna sobre las actividades institucionales en el marco de las funciones de la Universidad de Cuenca.
c. Documentar todas las actividades de interés institucional.
d. Articular la difusión de información de las unidades académicas y administrativas para con la sociedad y sus audiencias de interés.

Política 2. Impulsar una cultura de comunicación de puertas abiertas con el fin de dinamizar la comunicación entre los públicos internos y externos, facilitando así el acceso a la fuente.

Líneas de Acción:

a. Establecer el proceso de retroalimentación de los públicos de interés como una prioridad para la gestión de la comunicación en la Universidad de Cuenca.
b. Atender directamente los requerimientos de información de sus colaboradores y/o medios de comunicación interesados en la actividad institucional.
c. Ofrecer a las y los responsables de las unidades académicas y administrativas, a sus colaboradores, a los medios de comunicación masiva y a cualquier persona en general información clara y precisa sobre su actividad institucional.
d. Las actividades de información se enfocarán por una parte en las funciones que la institución realiza para el cumplimiento de su misión, y por otra, a la necesidad de informar a la comunidad universitaria y ciudadanía.
e. Salvo aquella información que por su naturaleza sea confidencial o esté clasificada como reservada, los funcionarios y funcionarias de la Universidad de Cuenca deberán remitir a los interesados a las autoridades máximas como fuente exclusiva frente a requerimientos de este tipo.

Política 3. Orientar y alinear la comunicación de la Universidad de Cuenca con la responsabilidad social institucional, entendiéndose así a la figura de la Universidad como un agente de cambio positivo dentro de la sociedad.

Líneas de Acción:

a. La información proporcionada por las y los funcionarios de la Universidad de Cuenca debe ser relacionada con su actividad institucional, y la o el funcionario será responsable de la información que proporcione a los medios y o personas interesadas de su quehacer institucional.
b. Conforme a las Políticas de Comunicación de la Universidad de Cuenca, cada facultad y/o dependencia académica y/o administrativa, será la responsable de la información que se remite a otras facultades y/o dependencias a través de oficios, memorandos, correos electrónicos u otros formatos; la misma deberá ser autorizada por el titular de la dependencia o facultad, garantizando su confiabilidad, veracidad y oportunidad.
c. Se consideran como canales oficiales de comunicación en la Universidad de Cuenca los siguientes:
    i. Correo electrónico interno.
    ii. Página web institucional http://www.ucuenca.edu.ec
    iii. Radio Universitaria.
    iv. Redes Sociales oficiales verificadas.
    v. Televisión digital.
    vi. Material impreso.
    vii. Revista "Agenda Universitaria".
    viii. Informe de gestión anual.
    ix. Otras redes o canales aprobados por el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.

Política 4. Visibilizar y posicionar la imagen institucional de la Universidad de Cuenca como un todo articulado, en todas las expresiones gráficas que sean emitidas por la institución o en las que se encuentre involucrada y/o vinculada la misma.

Líneas de Acción:

a. El logo de la Universidad de Cuenca, aprobado por el Consejo Universitario, será la imagen oficial de la institución en los soportes gráficos según la normativa de gestión de la imagen institucional aprobada por el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.
b. El Escudo de la Universidad de Cuenca, es la imagen oficial de la institución, este símbolo histórico se mantendrá como imagen formal, única y solemne para actos y

documentos oficiales, además, frente a cualquier duda en la aplicabilidad de la imagen institucional, el escudo será siempre usado como imagen gráfica oficial de la Universidad de Cuenca.

c. Todo tipo de comunicación, impresa o digital de la Universidad de Cuenca deberá ir firmada por el emisor y acompañada de la imagen gráfica institucional.
d. La imagen gráfica que tienen las facultades de la Universidad de Cuenca, será respetada, pero su uso será limitado a comunicaciones y actividades de carácter interno.

Política 5. Generar un clima laboral de excelencia y elevar el sentido de pertenencia a la Universidad de Cuenca, dentro de la comunidad universitaria como fuera de ella, promoviendo y gestionando vínculos y relaciones permanentes con los considerados grupos estratégicos

Líneas de Acción:

a. Reducir rumores, desinformación y garantizar la transparencia de la información institucional.
b. Apoyar a que el talento humano de la Universidad de Cuenca comprenda el valor estratégico de su labor, los objetivos que deban cumplirse, las normas y valores que deben respetarse dentro de la institución.
    i. La Universidad proveerá los medios tecnológicos necesarios que faciliten la comunicación y la fluidez de la información dentro de la institución y fuera de la institución.
    ii. La Universidad llevará a cabo actividades de comunicación interna dentro de cada dependencia académica y/o administrativa para informar, coordinar, remitir, recibir y enviar información por parte de sus funcionarios garantizando que la misma sea remitida por el canal correcto.
    iii. La Universidad generará espacios para recoger la percepción de sus públicos internos, a través de herramientas institucionales o la contratación de servicios externos, y así recabar información para tomar los correctivos necesarios en las áreas que se identifiquen a través de estos soportes.

Política 6. La política de comunicación externa de la Universidad de Cuenca estará orientada principalmente a la difusión, información y escucha activa de los intereses de la sociedad y/o los medios de comunicación.

a. Se organizarán ruedas de prensa, conferencias de prensa y actividades con los medios de comunicación, organizaciones sin fines de lucro, instancias gubernamentales y

otros actores sociales para difundir las actividades institucionales y promover la participación social dentro de las mismas.

b. Los medios de comunicación, podrán solicitar información a los responsables de las unidades académicas y/o administrativas, las mismas que deberán atender mencionado requerimiento salvo que la información que se solicite sea clasificada o confidencial.
c. Los medios de comunicación serán convocados a las actividades o cobertura de eventos a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación de la Universidad de Cuenca según lo explica la normativa.

Política 7. Comprometer y promover a través de la inmediatez, veracidad, vigencias de la información la gestión de la retroalimentación como una prioridad dentro de la gestión administrativa y académica de la Universidad de Cuenca.

a. Se deberá dar este proceso de manera inmediata y por el mismo medio en el que reciba esta información, usando esta actividad como un indicador de la gestión de la comunicación institucional.

    i. Los medios digitales de la Universidad de Cuenca, en especial la gestión de las redes sociales verificadas, cumplirán con los lineamientos de difusión de carácter únicamente institucional y relacionado a la actividad universitaria.
    ii. Se promoverá el uso de los medios digitales para la difusión de eventos e información institucional a través d la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, siendo esta unidad la única responsable de estos medios.
    iii. Se promoverá el uso de las redes personales de las y los funcionarios de la Universidad de Cuenca en pro de la gestión y difusión de los mensajes emitidos desde la institución.
    iv. La Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación será la encargada de proponer al Consejo Universitario la participación e innovación en las diferentes redes o sistemas que demanden sus públicos para el consumo de información.
    v. La Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación será la encargada de la arquitectura de la información de la página web institucional además de la imagen institucional y los medios de comunicación interna institucional en coordinación con la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Cuenca.

2.9. Comisión de Evaluación Interna

Política 1: Fortalecer la cultura de la evaluación externa e interna en concordancia con los objetivos de la institución y las normativas de los organismos de control académico.

Líneas de Acción:

a. Establecer mecanismos que permitan mantener el contacto directo con los actores de los procesos de evaluación externa e interna.
b. Desarrollar e implementar procesos de comunicación que permita conocer las diferentes opiniones, interpretaciones y perspectivas de los participantes.
c. Elaborar y ejecutar un plan de difusión dirigido a la concienciación sobre la importancia y los beneficios de la evaluación.

Política 2: Asegurar que la evaluación interna del personal académico proporcione una orientación constructiva que permita su desarrollo integral.

Líneas de Acción:

b. Asegurar que la evaluación se conduzca de manera legal y ética con pleno respeto al bienestar profesional de los evaluados

c. Ejecutar procedimientos de recolección de la información sean fiables, de tal manera que los resultados y conclusiones, se encuentren lógicamente vinculadas con los datos obtenidos.
d. Evaluar los resultados obtenidos mediante acciones que permitan determinar su consistencia y coherencia.
e. Dotar al personal académico de un sistema de fácil acceso y uso, que permita retroalimentar los resultados de la evaluación.

Política 3: Implementar procesos objetivos y continuos de evaluación interna que, en medida de las posibilidades, sean de fácil de aplicación y produzcan la información necesaria.

Líneas de Acción:

a. Articular el modelo de acuerdo a los objetivos institucionales y los requerimientos institucionales.
b. Mejorar los sistemas de evaluación implementados a fin de que sean de fácil accesibilidad y uso.
c. Evaluar continuamente la accesibilidad y el uso de los sistemas de evaluación.

Política 4: Asegurar que los resultados la evaluación institucional interna y de carreras exprese resultados que permitan el mejoramiento continuo.

Líneas de Acción:

a. Establecer un sistema de evaluación continua del modelo existente.
b. Articular el modelo de acuerdo a los objetivos institucionales y los requerimientos institucionales y de los organismos de control académico.
c. Ejecutar el modelo de evaluación definido.
d. Difundir los resultados a la comunidad universitaria.

2.10. Políticas Institucionales de Acción Afirmativa

Política 1: Garantizar la inclusión de las personas sin restricción de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual en el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación proveyéndolos accesos físicos, tecnológicos y metodológicos adecuados a las diversidades, integrando líneas específicas de investigación para estudiar su problemática y aportar a la transformación de su realidad.
Líneas de Acción:

a. Adecuar las normativas que rigen el desarrollo de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Cuenca para que permitan la inclusión de las personas sin restricción de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual.
b. Realizar un diagnóstico sobre las necesidades especiales para la inclusión de las diversidades en infraestructura y equipamiento en el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación, con el compromiso de implementar un plan de mejoras.
c. Incorporar como eje transversal el enfoque de derechos y la perspectiva de género en el proceso de diseño e implementación de proyectos y en la conformación de equipos de investigación de Ciencia, Tecnología e Innovación facilitando la inclusión de las personas sin restricción de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual.
d. Incluir en las líneas de investigación de la Universidad de Cuenca una que aborde el tema de las diversidades.

Política 2: Incorporar en los diseños curriculares de todas las carreras universitarias el enfoque de derechos en las diversidades y garantizar la capacitación del personal docente sin restricción de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual, contribuyendo a una educación inclusiva de calidad con docentes sensibles.

Líneas de acción:

a. Incorporar desde el enfoque de derechos, una línea transversal de capacitación del personal docente que garantice una formación en derechos humanos, género e inclusión, cuyo cumplimiento será considerado dentro del proceso de evaluación docente.
b. Garantizar que en las Juntas Académicas se trabaje en líneas académicas y pedagógicas claras, que incorporen el enfoque de derechos en las diversidades, como eje transversal de la planificación y ejecución curricular.
c. Contar con una ruta de atención que permita la inclusión efectiva, en términos de accesibilidad, permanencia y restitución de derechos para personas con discapacidad y demás diversidades.

Política 3: Generar estrategias de participación de las diversidades en los equipos que ejecuten proyectos de vinculación con la colectividad, priorizando que los campos de acción den respuesta a necesidades específicas de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual.

Líneas de acción:

a. Establecer una normativa y procedimientos que permitan integrar a los equipos que realizan vinculación con la sociedad a personas sin restricción de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual.
b. Priorizar que en los campos de acción en los que la Universidad de Cuenca realiza vinculación con la sociedad se trabaje con las necesidades de las diversidades a través de convenios de cooperación.
c. Conformar e integrar redes interinstitucionales y coordinar con organizaciones sociales que trabajen en el ámbito de los derechos de las diversidades.
d. Evaluar anualmente el cumplimiento de la normativa y la ejecución en los campos de acción de la Universidad de Cuenca.

Política 4: Potenciar el desarrollo, participación y bienestar de la Comunidad Universitaria (servidores/as activos/as y jubilados/as, estudiantes y graduados/as), sin restricción de edad, discapacidad, etnia (pueblos y nacionalidades), género y diversidad sexual, contribuyendo al trato equitativo, solidario y respetuoso con enfoque de derechos en las diversidades.

Líneas de acción:

a. Elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades, Inclusión y no discriminación en la Universidad de Cuenca y del Manual de Procedimientos, garantizando que tanto la construcción, la ejecución y la evaluación anual, se realicen de manera participativa.
b. Inclusión del enfoque de derechos y la perspectiva de género en la formación, capacitación y evaluación de la Comunidad Universitaria, en temas que promuevan la inclusión de las diversidades.
c. Adecuación en la normativa interna en relación a la paridad, alternabilidad y secuencialidad, en las representaciones de gobierno universitario y organizaciones gremiales.
d. Implementación de la infraestructura y equipamiento que permitan la inclusión en Docencia, Ciencia, Tecnología e Innovación, Vinculación con la Sociedad y Gestión, de las personas sin restricción de género, edad, discapacidad, etnia, (pueblos y nacionalidades) y diversidad sexual.
e. Los permisos de las/los estudiantes, relacionados con maternidad y paternidad, calamidad doméstica o enfermedad debidamente justificada, deberán resolverse a través del órgano competente en estricto apego a la Constitución.
f. Creación de un Consejo para la Equidad de las Diversidades de la Universidad de Cuenca, como instancia para transversalizar y garantizar la aplicación de las políticas, monitorear los procesos y restituir los derechos.

2.11. Unidad de Bienestar Universitario

Política 1. Propender que los servicios que se generen en la institución sean integrales y lleguen a todos los sectores sin discrimen de género, etnia, personas con discapacidad, religión, posición socio-económica, posición ideológica, filiación política u otra de similar índole.

Política 2. Comprometer el respaldo y la participación activa de las Autoridades y la comunidad universitaria involucrándolos en los procesos emprendidos por la Unidad de Bienestar Universitario.

Política 3. Promover en la institución un ambiente de respeto a los derechos y a la integridad de los miembros de la comunidad universitaria.

Política 4. Implementar programas y proyectos de promoción, prevención y atención en salud integral y coordinar con los organismos competentes para el respectivo tratamiento.

Líneas de acción comunes a las políticas:

a. Elaborar los reglamentos de la unidad de Bienestar Universitario y los manuales de procedimientos (becas, servicios asistenciales, defensoría estudiantil) y someterlos a consideración del Consejo de Bienestar.
b. Promocionar los servicios integrales de la unidad de Bienestar Universitario e información relevante para la comunidad universitaria.
c. Facilitar a través de mecanismos de apoyo la inclusión de las personas con discapacidad y otras minorías para que todas y todos se sientan en igualdad de oportunidades.
d. Coordinar con las autoridades institucionales el proceso de inducción a las o los nuevos servidores universitarios y a los estudiantes, para contribuir a su adecuada vinculación, promoviendo un sentimiento de pertenencia e identidad institucional.

2.12. Admisión y Matrícula

Política 1. Mantener una oferta académica pertinente, alineada con las áreas estratégicas para el desarrollo del país y el avance científico y tecnológico de la sociedad.

Política 2. Fomentar la automatización de los procedimientos para los registros académicos de los estudiantes que permita un control y seguimiento adecuado de su avance académico.

Política 3. Fortalecer mecanismos que generen una atención ágil y eficiente a los usuarios internos y externos, en los procedimientos para registro de los aspirantes y estudiantes, en el nivel de grado, posgrado y educación continua.

Línea de acción:

a. Gestión adecuada del registro de la información académica estudiantil para garantizar el acceso a la misma en forma oportuna y veraz.
b. Apoyar de manera permanente el proceso de control del cumplimiento de los principios y reglamentación que rigen la educación superior para el acceso y permanencia; así como de la reglamentación interna.
c. Mejorar continuamente el servicio y atención personal con calidad y calidez a los usuarios, respetando las diversidades.
d. Promover en todos los colegios y en la población estudiantil a la Universidad de Cuenca como primera opción de ingreso, procurando cubrir el ámbito nacional.

8. Registros:

NA

9. Historial de Revisiones:

REVISIÓN	RAZÓN DE LA REVISIÓN	FECHA
1	Creación de la política	08-09-2015

10. Distribución:

Se incorpora este documento en la lista maestra de documentos de la Universidad de Cuenca y se lo distribuye a toda la comunidad universitaria.

11. Anexos:

NA